



Fondo: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE**  
 Sub fondo:  
 Unidad Administrativa: **Rectoría**  
 Área generadora: **Abogado General**

Sección: **1C. Legislación**

Serie: **1C.10 INSTRUMENTOS JURÍDICOS  
 CONSENSUALES**

Subserie:

Código: **UTHH-08\*1C.10/ -2019**

**TÍTULO Y DESCRIPCIÓN**

**UTHH**

**LIC. CARLOS** [REDACTED]

Fecha de apertura: **24 10 2019**

Fecha de cierre: **24 10 2022**

Núm. de Expediente:

Número de hojas:

**Fundamento Legal:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Arts. 6 Fraccs. I, II y IV, 8; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Arts. 1, 3, 4, 10, 11, 12 y 68; Constitución Política del Estado de Hidalgo Art. 4 Bis; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo Arts. 4, 5, 8 y 69; Ley de Archivo del Estado de Hidalgo Arts. 2, 3, 4 Fracc. XI y 9; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo Art. 47 fraccs. V y VI; Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo Art. 2 Fracc. VI; Decreto gubernamental que modifica diversas disposiciones del decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense publicado en el periódico oficial el 01 de agosto del 2016 Arts. 10 y 13 Fracc. VI.

**Valor documental Primario**

Administrativa

Fiscal

Legal

**Valor documental Secundario**

Informativo

Evidencial

Testimonial

**Clasificación de la información**

Pública

Reservada

Confidencial

**Vigencia documental**

En trámite **2 Años** Concentración **6 Años**

**Observaciones**

**Ubicación física del Expediente**

**Destino Final**

Baja

Archivo Histórico

Muestreo

**Fecha (s) de consulta**

1 dd/mm/aaaa

2 dd/mm/aaaa

3 dd/mm/aaaa



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA  
HUASTECA HIDALGUENSE  
*Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal*



**Secretaría de  
Educación Pública**  
Hidalgo crece contigo



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CONVENIO QUE CELEBRA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE, EN LO SUCESIVO "LA UTHH", REPRESENTADA POR SU RECTOR MTRO. RICARDO RODRÍGUEZ ALARCÓN Y AL LIC. CARLOS CALDERÓN HERNÁNDEZ, EN LO SUCESIVO "EL PROFESOR", A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMO QUE FORMALIZAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. Declara "LA UTHH":

I.1 Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo de conformidad con el artículo 1° del Decreto Gubernamental que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016 dos mil dieciséis.

I.2 Que dentro de sus objetivos se encuentran los de formar estudiantes en el nivel de Técnicos Superiores Universitarios, con aptitud para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresadas y egresados y para quienes egresen del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan al estudiantado alcanzar todos los niveles académicos de tipo superior previstos en la Ley General de Educación.

I.3 Que "LA UTHH", tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y su representante, personalidad jurídica para intervenir en este acto, por medio del Mtro. Ricardo Rodríguez Alarcón, según se acredita con el nombramiento expedido por quien fuera el Gobernador del Estado de Hidalgo, Licenciado José Francisco Olvera Ruíz, de fecha 06 de julio del 2016 y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 13 fracción XII, del Decreto citado en la declaración I.1

I.4 Que para efectos de este instrumento señala como domicilio el ubicado en la Carretera Huejutla-Chalahuiyapa s/n, Colonia Tepoxteco, Código Postal 43000 de la Ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo y con RFC UTH960902AE4.

### II. Declara "EL PROFESOR":



[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx) [www.uthh.edu.mx](http://www.uthh.edu.mx)  
[www.facebook.com/uthh.huejutla](https://www.facebook.com/uthh.huejutla)

Carr. Huejutla Chalahuiyapa s/n, Col. Tepoxteco, Huejutla de Reyes, Hgo. C.P. 43000  
Tel: (789) 893 31 30



**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**

**II.1** Ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, en pleno ejercicio de sus derechos y que tiene capacidad jurídica, suficiente y bastante para obligarse en los términos del presente convenio, identificándose con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] (anexo 1).

**II.2** Que cuenta con título profesional de Licenciatura en Gastronomía por la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense y se encuentra laborando para la misma con el puesto de profesor de asignatura en el programa educativo de licenciatura en gastronomía.

**II.4** Que es su interés y voluntad concertar el presente instrumento con "LA UTHH", contrayendo y otorgando cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones pactadas con la suscripción del mismo.

**II.5** Que para efectos del presente Convenio señala como su domicilio, el ubicado en [REDACTED]

**II.6** Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número [REDACTED]

**III.** Declaran conjuntamente "LAS PARTES" que:

Se reconocen mutuamente la personalidad con que concurren a la suscripción de este convenio, siendo su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** Establecer los compromisos a los que estará sujeto "EL PROFESOR" para presentar su título de maestría con perfil en Gastronomía o área afín a la misma, así como asentar los mecanismos de colaboración entre "LAS PARTES" para dar cumplimiento al mismo.

**SEGUNDA.** "LA UTHH" le otorga la cantidad de \$10,700.80 (diez mil, setecientos pesos 80/100 M.N.), en una sola exhibición, por concepto del pago del título de maestría a fin a gastronomía, o área afín a la misma.

**TERCERA.** "LA UTHH" otorga a "EL PROFESOR" como fecha límite el mes de agosto 2020, para presentar documento oficial por parte del Instituto de Estudios Superiores en donde manifiesten que ya se encuentra en trámite el título de maestría de "EL PROFESOR, y en enero del 2021 presentar el título de la maestría".





“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**CUARTA.** “EL PROFESOR”, se obliga a presentar la documentación señalada en la TERCER cláusula de este convenio, cumpliendo con la temporalidad también descrita.

**QUINTA.** En el supuesto de que “EL PROFESOR” no diera cumplimiento a lo establecido en el presente convenio, en específico a sus cláusulas TERCERA Y CUARTA. “EL PROFESOR”, se compromete a regresar a la UTHH la cantidad de \$10,700.80 (diez mil, setecientos pesos 80/100 M.N.), que se le otorgo para el pago de la titulación de la maestría en gastronomía o afín.

**SEXTA. MODIFICACIONES.** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado a través del correspondiente convenio modificatorio, acordando que las modificaciones solo serán válidas cuando sean realizadas por escrito y firmadas por “LAS PARTES”; así mismo, los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en el presente convenio, serán resueltos de común acuerdo y las decisiones que se tomen en este sentido, deberán hacerse por escrito y estar firmadas por sus representantes, anexando dichas circunstancias al presente convenio como partes integrantes del mismo.

**SÉPTIMA. VIGENCIA**

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma por “LAS PARTES” y tendrá una vigencia de 3 años efectivos.

**DECIMA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.** En caso de duda o discrepancia sobre el contenido o interpretación del presente convenio, las partes lo resolverán de común acuerdo. De no llegar a algún acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El presente convenio se firma por duplicado en la Ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo el 24 de octubre de 2019.





**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA  
HUASTECA HIDALGUENSE  
*Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal*



**Secretaría de  
Educación Pública**  
Hidalgo crece contigo



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**POR "LA UTHH"**

**"EL PROFESOR"**

  
**Mtro. Ricardo Rodríguez Alarcón**  
RECTOR

  
**Lic. Carlos Calderón Hernández**  
Profesor de Asignatura

**TESTIGOS**

  
**Mtra. Juana García Morales**  
Directora Académica

  
**Mtro. Arturo Hernán Tagle Reyes**  
Director de Carrera del Programa  
Educativo de Licenciatura en  
Gastronomía



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
CALDERON  
HERNANDEZ  
CARLOS

FECHA DE NACIMIENTO  
23/01/1992

SEXO H

DOMICILIO  
C VENUSTIANO CARRANZA 275  
COL EL SEMINARIO 43000  
HUEJUTLA DE REYES, HGO.

CLAVE DE ELECTOR CLHRCR92012313H300

CURP CAHC920123HHGLRR00

ANO DE REGISTRO 2012.01

ESTADO 13 MUNICIPIO 028 SECCION 0467

LOCALIDAD 0001 EMISION 2014 VIGENCIA 2024

SECRETARIA DE INTERIORES SECRETARIA ELECTORAL






EDMUNDO OCHOA MORA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1245682563<<0467093002968  
9201235H2412311MEX<01<<18344<3  
CALDERON<HERNANDEZ<<CARLOS<<<<

*[Handwritten signatures and marks]*